

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

4198 *Resolución de 9 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Esteban Sánchez Cueto.*

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia número 126/2012, de fecha 23 de febrero de 2012, declarada firme por auto de fecha 22 de febrero de 2013, (ejecutoria 9/2013), condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Esteban Sánchez Cueto, con DNI número 32.884.816, adscrito a la Comisaría Local de Irún, como autor de un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, a la pena de tres años de prisión con la accesoria legal de inhabilitación absoluta para el ejercicio de su profesión de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, por período de tres años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere»,

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Esteban Sánchez Cueto, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 9 de abril de 2013.–El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.